



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 8 marzo de 2010

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL .....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DEL PE VISITA EL CGAE

Una delegación de eurodiputados de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo visitó la pasada semana la sede del CGAE en Madrid, con el fin de conocer más de cerca el trabajo diario de la Abogacía española y su organización institucional. El grupo, encabezado por su Vicepresidente, el Sr. Baldassare y formado por una decena de eurodiputados de varias nacionalidades fue recibido por el Secretario General del CGAE, Joaquín García-Romanillos, el Presidente de la comisión internacional del CGAE, Juan Fon, y el Presidente de la comisión de infraestructura tecnológica del CGAE, Pedro Luis Huguet. Junto a ellos, también intervino Julen Fernández Conte, director de la Delegación en Bruselas. Los eurodiputados mostraron su interés por la estructura organizativa de la Abogacía, la actividad reguladora del CGAE, el control deontológico de la profesión, las cuestiones relativas a la Ley de acceso, la normativa de incompatibilidades (especialmente los problemas surgidos con la auditoría de cuentas a raíz de una directiva europea) y el proyecto tecnológico de la Abogacía (en particular la identidad electrónica profesional europea, su interoperabilidad y el proyecto de comunicaciones seguras PenalNet).



Presentación a los eurodiputados en el Salón de Plenos del Consejo General de la Abogacía Española

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### ESTRATEGIA EUROPEA DE INTEROPERABILIDAD PARA SERVICIOS PÚBLICOS EUROPEOS

La Dirección General de Sociedad de la Información de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la Estrategia Europea de Interoperabilidad, dirigida a los servicios públicos. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas, debiendo abordar los niveles más altos respecto a aspectos organizativos, semánticos o legales, respecto a aspectos como el intercambio seguro de información o incremento del interés en la interoperabilidad, así como buenas prácticas. El objetivo es implementar la mencionada Estrategia para hacerla más eficaz en el futuro. Podrán presentarse contribuciones hasta el 06.04.2010.

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL ESPACIO RADIOELÉCTRICO

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta sobre las prioridades estratégicas aplicables a un programa de política del espectro radioeléctrico de la Unión Europea para el período 2011-2015. El acceso al espectro radioeléctrico es fundamental para el desarrollo de una amplia gama de actividades, desde la telefonía y la radiodifusión hasta el transporte y las aplicaciones espaciales. Es muy importante garantizar a los ciudadanos de la Unión Europea un acceso amplio y equitativo al espectro radioeléctrico, tanto en las zonas urbanas como rurales, para que puedan beneficiarse de la tecnología digital. Un uso más adecuado del espectro podría dar un nuevo impulso a la economía europea, ya que el desarrollo de servicios inalámbricos rápidos podría potenciar la competitividad y el crecimiento. Igualmente, los días 22 y 23 de marzo, la Comisión y el Parlamento Europeo celebrarán conjuntamente una «Cumbre del Espectro», con el fin de debatir acerca de las prioridades de Europa en materia de espectro. Podrán presentarse contribuciones a esta consulta hasta el 09.04.10.

### REVISIÓN DE LA NORMATIVA EUROPEA DE CONSUMIDORES Y DERECHO CONTRACTUAL

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 18 y 19 de marzo en Trier (Alemania), un seminario sobre Derecho de los consumidores en el que se discutirá el contenido y las perspectivas del futuro Marco Común de Referencia (MCR). Se discutirá si el MCR puede servir como un instrumento facultativo que permita a los contratantes elegir el Derecho Contractual Europeo como norma reguladora de su relación jurídica, tal como defiende el Parlamento Europeo en su resolución sobre el programa de Estocolmo. El seminario, centrado en las áreas de Derecho Contractual, Derecho Internacional Privado y Derecho de los Consumidores está dirigido a todos los profesionales del Derecho interesados en participar. El idioma del seminario será el inglés.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre acuerdo UE/EEUU de intercambio y protección de datos	Hasta el 12.03.10
Consulta pública sobre normativa internacional de entidades financieras	Hasta el 12.03.10
Consulta pública sobre problemas en el retraso de pagos de la Comisión Europea	Hasta el 31.03.10
Consulta pública sobre revisión Programa de Cooperación con Terceros Estados	Hasta el 31.03.10
Consulta pública sobre vinculación de productos y otras prácticas desleales	Hasta el 14.04.10
Consulta pública sobre el futuro servicio universal de la era digital	Hasta el 07.05.10
Libro Verde Protección bosques europeos contra el cambio climático	Hasta el 31.07.10

### **BALANCE TRAS UN TERCIO DE PRESIDENCIA ESPAÑOLA**

Transcurrido un tercio del semestre de Presidencia, el Secretario de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido, ha hecho una lectura muy positiva de los asuntos que el Gobierno español está sacando adelante dentro de su programa de trabajo. El Secretario de Estado ha detallado, para cada uno de los tres bloques prioritarios, las decisiones más importantes que se han alcanzado desde el punto de vista de la construcción europea. Entre ellas, cabe destacar el compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno con la zona euro, que calificó como una de las decisiones más importantes de la historia de la UE. También ha destacado el hecho que, a petición de la Presidencia española, la Comisión Europea adelantará su propuesta sobre la iniciativa legislativa popular al 31 de marzo, cuando estaba prevista para el 28 de abril. Esta iniciativa, incluida en el Tratado de Lisboa, es clave para el acercamiento y la participación de los ciudadanos en la UE.

### **8 DE MARZO DE 2010: DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

Con ocasión del día internacional de la mujer, el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, y la Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, presentaron la Carta de Derechos de las Mujeres. En este sentido, la Comisión Europea prevé la adopción de una serie de medidas para reducir la diferencia de remuneración entre hombres y mujeres para los próximos 5 años, que actualmente asciende al 18% en los Estados de la UE. Estas medidas pretenden reforzar la sensibilización entre los empresarios, animar las iniciativas destinadas a promover la igualdad de sexos y adoptar medidas jurídicas tales como el refuerzo de las sanciones previstas y la instauración de la transparencia total en materia salarial. Además, en el curso del segundo semestre de 2010, la Comisión propondrá una nueva estrategia de la UE en materia de igualdad entre hombres y mujeres para el periodo 2010-2015 priorizando la erradicación de la desigualdad salarial.

### **SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en Estrasburgo (Francia) en sesión plenaria. Entre los diversos asuntos que se van a tratar, cabe destacar, en primer lugar, el debate sobre política exterior y de y de seguridad europea con la Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton. La Eurocámara votará dos informes al respecto, en los que la comisión de Asuntos Exteriores pide al Parlamento que haga uso de su poder presupuestario -incluida la financiación del nuevo Servicio Europeo de Acción Exterior- y de su escrutinio democrático en relación a estas políticas. Asimismo, el PE se pronunciará sobre un reglamento que permitirá a las personas que disponen de un visado de larga duración en un Estado miembro, desplazarse a otros países de la UE durante un máximo de tres meses cada medio año, bajo las mismas condiciones que los titulares de un permiso de residencia. De la misma manera, la Eurocámara votará una resolución sobre las conclusiones del Consejo Europeo informal del pasado 11 de febrero, donde se comprometió ayuda a Grecia para afrontar su crisis de deuda y discutieron la Estrategia 2020, un nuevo plan para la recuperación económica y la creación de empleo en la Unión. Por último, la Comisión Europea presentará en el PE su plan de revisión de la Directiva de 1990 relativa a los viajes combinados, que protege los derechos de los consumidores que contratan paquetes vacacionales con agencias de viajes. La propuesta del ejecutivo europeo prevé una compensación económica para los viajeros afectados por la insolvencia de una aerolínea. Los eurodiputados han exigido en varias ocasiones medidas en este sentido, a raíz de la quiebra de varias compañías de bajo coste.

## **PRIMERA CUMBRE UE-MARRUECOS EN GRANADA**

La primera Cumbre Unión Europea-Marruecos se celebró la pasada semana en Granada, contando con la asistencia del presidente del Gobierno español, José Luís Rodríguez Zapatero, del Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy; del de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso; y del primer ministro marroquí, Abbas El Farsi. Todos ellos subrayaron la importancia trascendental de esta primera cumbre entre la UE y un país árabe y reiteraron la necesidad de que Marruecos alcance una proximidad óptima con la UE, mediante la modernización política y la apertura económica. La cumbre de Granada concluyó con un balance positivo y con el compromiso de profundizar en su dimensión política, económica y social, así como de iniciar una reflexión sobre su forma contractual futura. En materia económica las partes se comprometieron a intensificar las negociaciones sobre la liberalización del comercio de servicios y derecho de establecimiento, a desarrollar redes transeuropeas, tanto de transportes como energéticas, y a cooperar en el desarrollo de energías renovables. Entre los temas políticos tratados destacaron la cuestión de Oriente Medio, la Unión por el Mediterráneo o la situación en el Sáhara.

## **JUSTICIA E INTERIOR**

### **CREACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN OPERATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD INTERIOR**

El Consejo de la UE ha hecho pública una Decisión por la que crea el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI). El Comité permanente propiciará, fomentará e intensificará la coordinación de la actuación de las autoridades competentes de los Estados miembros en materia de seguridad interior. Asimismo, el Comité permanente facilitará y garantizará una cooperación y una coordinación operativas eficaces en los sectores a los que se aplica la cooperación policial y aduanera y entre las autoridades encargadas del control y la protección de las fronteras exteriores. Se ocupará también, cuando corresponda, de los aspectos de la cooperación judicial en materia penal que sean pertinentes para la cooperación operativa en materia de seguridad interior. De la misma manera, el Comité permanente evaluará la orientación general y la eficacia de la coordinación operativa, determinará sus posibles deficiencias o fallos y adoptará recomendaciones concretas que permitan resolverlos.

### **RECHAZO AL RECURSO DE ARCELOR SOBRE LA DIRECTIVA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

El Tribunal General ha desestimado el recurso de Arcelor mediante el que impugna la validez de la Directiva 87/2003 por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El Tribunal General considera que Arcelor no ha demostrado que, al adoptar la Directiva, el legislador comunitario vulneró el derecho de propiedad, la libertad de ejercer una actividad económica, el principio de proporcionalidad, el principio de igualdad de trato, la libertad de establecimiento o el principio de seguridad jurídica de manera suficientemente caracterizada para dar lugar a la responsabilidad extracontractual de la Comunidad. En particular, el Tribunal General recuerda que el Tribunal de Justicia de la UE ya ha declarado que la Directiva no vulnera el principio de igualdad de trato, puesto que la diferencia de trato causada por la exclusión del ámbito de aplicación de la Directiva de los sectores químico y de los metales no féreos está justificada por criterios objetivos. Además, el Tribunal General considera que el hecho de que la Directiva no garantice a los operadores la posibilidad de transferir los derechos de emisión asignados a otra instalación más rentable en otro Estado miembro no vulnera el principio de libertad de establecimiento. La Directiva deja a los Estados miembros un margen de apreciación suficientemente amplio para permitirles aplicar la Directiva de conformidad con la libertad de establecimiento. En estas circunstancias, a pesar de que al no establecer la posibilidad de transferir libremente los derechos de emisión entre instalaciones de distintos Estados miembros, las normativas nacionales no son conformes a la libertad de establecimiento, tal restricción no puede imputarse a la Directiva impugnada por el mero hecho de que no prohíbe explícitamente tal práctica de los Estados miembros.

## RENOVACIÓN DE LAS MEDIDAS EN APOYO DE LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL MANDATO DEL TPIY

El Consejo de la UE ha publicado una Decisión en la que renueva su apoyo a la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex- Yugoslavia. Los Estados miembros de la UE tomarán las medidas necesarias para impedir la entrada en sus territorios, o el tránsito por ellos, a las personas que participan en actividades que ayudan a las personas que aún se encuentran en libertad a seguir evadiendo la justicia por delitos de los que son acusados por el TPIY, o actúan de manera tal que podrían obstruir la aplicación efectiva del mandato del TPIY. No obstante, esta disposición no obligará a un Estado miembro a denegar la entrada en su territorio a sus propios nacionales.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL MERCADO INTERIOR

El consejo de la UE ha destacado la importancia de proteger los derechos de propiedad intelectual, que son fundamentales para fomentar la cultura y la diversidad, y aprovechar plenamente la investigación, la innovación y la actividad creativa de las empresas europeas, en especial las PYMES, con objeto de respaldar el crecimiento y el empleo en la UE y que Europa sea más competitiva en el mundo. Asimismo, ha reiterado su ambición de lograr una aplicación coherente y estricta en todo el mercado interior, que evite la creación de trabas al comercio legítimo, y proporcione seguridad jurídica, al tiempo que protege los intereses de consumidores y usuarios. Por todo ello, invita a la Comisión a que detalle en mayor medida el ámbito de las competencias, funciones y papel del Observatorio de la Falsificación y de la Piratería, de reciente creación, y respalde su actividad a través de las estructuras institucionales existentes. El Observatorio funcionará en pleno o en grupos de trabajo *ad hoc* y aprovechará plenamente los conocimientos nacionales disponibles, en particular, como los de los interlocutores nacionales designados por los Estados miembros, e igualmente acepta las principales líneas de actuación presentadas por la Comisión y alienta a las autoridades nacionales, los titulares de derechos, las organizaciones de consumidores y demás interesados de todos los sectores a que participen y contribuyan a los trabajos del mencionado Observatorio.

### INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EMPRÉSTITO Y DE PRÉSTAMO DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2008

La Comisión Europea ha presentado al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE el informe sobre las actividades de empréstito y de préstamo de la UE durante 2008. En particular, este informe resume brevemente las actividades de préstamo y de empréstito emprendidas en el marco del apoyo a la balanza de pagos de Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro y de la ayuda macrofinanciera de la UE a terceros países, así como las garantías vinculadas a los préstamos comunitarios. A fin de ofrecer un panorama global de la actividad de préstamo, las correspondientes decisiones del Consejo para actividades de préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) fuera de la Comunidad, obligan a la Comisión a informar anualmente al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la situación de las operaciones financieras del BEI (préstamos y garantías de préstamos) garantizadas por el presupuesto de la Unión Europea.

### EUROPA 2020: NUEVA ESTRATEGIA ECONÓMICA PARA EUROPA

La Comisión Europea ha puesto en marcha la estrategia de Europa 2020 para salir de la crisis y preparar la economía de la UE de cara a la próxima década. La Comisión ha identificado tres motores clave del crecimiento que deberán ponerse en marcha a través de acciones concretas en el ámbito nacional y de la UE : crecimiento inteligente (impulsar el conocimiento, la innovación, la educación y la sociedad digital), crecimiento sostenible (fomentar una producción más eficiente en cuanto a los recursos a la vez que impulsar nuestra competitividad) y crecimiento integrador (aumentar la participación en el mercado de trabajo, la adquisición de cualificaciones y la lucha contra la pobreza). Esta batalla por el crecimiento y el empleo implica una responsabilización al máximo nivel político y la movilización de todos los actores en el conjunto de Europa. Se fijan cinco objetivos que definen lo que la UE deberá conseguir en 2020 y los criterios de referencia para medir los progresos realizados.

## RECUPERACIÓN ECONÓMICA: ASIGNACIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DE LOS 4.000 MILLONES DE EUROS

La Comisión Europea ha seleccionado 43 importantes proyectos de energía que contribuirán significativamente a la recuperación económica de la UE, al tiempo que incrementarán la seguridad de nuestro abastecimiento energético creando infraestructuras transfronterizas. Entre los proyectos seleccionados se encuentran, por parte española, uno de Enagás y otro de Red Eléctrica Española. Con la decisión adoptada, la Comisión concede 2.300 millones de euros a 31 proyectos del sector del gas y a 12 del de la electricidad. Se trata ésta de la segunda decisión financiera enmarcada en el paquete de medidas de recuperación económica –que cuenta con casi 4.000 millones de euros– y supone el mayor importe que la UE ha gastado hasta ahora en infraestructura de energía.

## DERECHO SOCIAL

### APOYO PARA LOS AFECTADOS POR DESPIDOS MASIVOS

El Parlamento Europeo vota esta semana en pleno si parte de las ayudas del Fondo de Ajuste a la Globalización se destinan a trabajadores lituanos y alemanes. La globalización, positiva en muchos aspectos, tiene también una cara menos amable, sobre todo para los trabajadores menos cualificados, en forma de reestructuraciones y despidos. El Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización puede representar un valioso apoyo a afectados por cambios estructurales en el comercio mundial, y ayudarles a reintegrarse en el mercado laboral. Las ayudas, procedentes del Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización, han sido sometidas a votación por el Consejo y por el pleno del Parlamento Europeo. Tras ser aprobadas, la Comisión enviará las ayudas a los Estados miembros afectados en un plazo máximo de quince días; los Estados miembros dispondrán de doce meses para invertir el dinero en actividades de formación, orientación profesional o de apoyo a iniciativas de autoempleo.

### MEDIDA ESPECÍFICA DE 100 MILLONES DE EUROS EN MICROCRÉDITOS PARA APOYAR EL EMPLEO

La Unión Europea ha aprobado formalmente la creación de un mecanismo que facilitará la concesión de 100 millones de euros en préstamos a los desempleados que quieran iniciar un negocio, "la primera medida" específica destinada a apoyar el empleo tras la crisis. Este instrumento permitirá la concesión de unos 45.000 microcréditos de hasta 25.000 euros para apoyar las iniciativas empresariales de los desempleados y de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) ya existentes, llevadas a cabo por personas que, como los jóvenes, tienen dificultades para acceder a los servicios bancarios tradicionales. De las medidas emprendidas por la UE para hacer frente a las consecuencias de la crisis económica internacional, ésta es "la primera no relacionada con el sistema financiero, sino con el empleo", destacó Corbacho a su llegada al Consejo de Empleo y Política Social de la UE.

**DEBATE EN EL PE SOBRE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

El Parlamento Europeo debatirá este martes en su sesión plenaria tres informes relacionados con la protección del consumidor y el mercado interior europeo. Entre otras medidas, los eurodiputados discutirán la necesidad de dar a conocer instrumentos como Solvit, que permite a los ciudadanos europeos resolver desavenencias relacionadas con la legislación comunitaria sin tener que acudir a los juzgados. Sin embargo, muchos europeos aún no conocen este servicio en línea y recurren al Defensor del Pueblo europeo para arreglar sus problemas legales. Por otra parte, también se abordará durante el pleno del PE la necesidad de fortalecer los mecanismos de vigilancia del mercado en todos los Estados miembros. Por último, la Eurocámara analizará el informe no legislativo, en el que se recomienda al ejecutivo comunitario la organización de un foro anual sobre el mercado interior. En un encuentro de esas características, representantes de la UE, de los Estados miembros y otros agentes implicados podrán establecer compromisos claros de aplicación y fortalecimiento de la legislación del mercado interior.

**PROPUESTA DE LA CE QUE PERMITIRÁ A LOS ESTADOS MIEMBROS DECIDIR SI CULTIVAN TRANSGÉNICOS**

La Comisión Europea ha anunciado su intención de presentar el próximo verano una propuesta que dé más libertad a los Estados miembros en la decisión de cultivar o no productos transgénicos (OMG). Para ello, y con arreglo al marco normativo vigente y conforme a lo decidido por el Consejo y el Parlamento Europeo, la Comisión ha adoptado dos decisiones sobre la patata transgénica Amflora: la primera autoriza el cultivo de Amflora en la UE para uso industrial, y la segunda regula el uso de los subproductos del almidón de Amflora en los piensos. Igualmente, la Comisión Europea ha adoptado tres decisiones sobre la comercialización, para alimentos y piensos, aunque no para el cultivo, de sendos productos derivados de maíz modificado genéticamente. Las cinco autorizaciones están sujetas al más riguroso control para garantizar que todas las preocupaciones que suscita la presencia de un gen marcador de la resistencia a los antibióticos quedan plenamente despejadas. La decisión de autorizar el cultivo de Amflora es la culminación de un proceso que comenzó en Suecia en enero de 2003, y se fundamenta en un amplio volumen de datos científicos fiables.

**LICITACIONES****PREVENCIÓN Y LUCHA DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES**

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una convocatoria para financiar proyectos con cargo al programa DAPHNE III, destinado a la prevención y lucha de la violencia contra niños, jóvenes y mujeres y para proteger a víctimas y grupos en riesgo. (JLS/2009-2010/DAP/AG). La presente convocatoria tiene por objetivo financiar proyectos que contemplen acciones en alguna de las siguientes áreas: violencia callejera, violencia en los medios de comunicación, castigos corporales en los niños, formación e intercambio de experiencia para abogados en materia de violencia de género, y trabajo de campo con niños, jóvenes y mujeres para protegerlos de la violencia. Los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán contar con, al menos, 2 organizaciones de diferentes Estados de la Unión Europea. Los proyectos que se presenten tendrán que contemplar una ejecución de 12 ó 24 meses. La financiación comunitaria será del 80% del total de los gastos elegibles. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30.04.2010.

## PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

La Comisión Europea (Dirección General de Mercado Interior y Servicios) ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio sobre el uso de procedimientos y técnicas de contratación" (Ref. 2010/S 37-053086). El objetivo de esta licitación es ayudar a analizar las formas en que las normas de contratación de la Unión Europea y los controles contribuyen a la eficacia de la contratación pública y a analizar los costes y beneficios asociados con la operación y participación en dichos procedimientos. El estudio constará de dos partes. En la primera, se identificará y analizará cualquier modelo que pueda ser observado en el uso de los diferentes procedimientos y las circunstancias vinculadas a la naturaleza del contrato que puedan influir en el uso de diferentes procedimientos. En la segunda parte, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los costes y beneficios de la administración o participación en los procedimientos y técnicas de licitación seleccionados previstos por la legislación relativa a la contratación de la Unión Europea. Este trabajo proporcionará un modelo fiable para la evaluación de los principales costes incurridos por las autoridades adjudicadoras y los operadores económicos. El estudio examinará la eficacia de los principales procedimientos de licitación a la hora de fomentar la competición entre los operadores económicos y la mejora de los términos de adjudicación de los contratos. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 12.04.2010.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Promoción situación ciudadanos etnia romaní (Ref. 2010/S 17-022278)	Hasta el 15.03.10
Licitación. Integración de Migrantes (Ref. 2010/S 28-039126)	Hasta el 23.03.10
Licitación. Lucha contra el tráfico de bienes culturales (Ref. 2010/S 27-037714)	Hasta el 25.03.10
Licitación. Acciones para el desarrollo en Perú (Ref. EuropeAid/129664/L/ACT/PE)	Hasta el 05.03.10
Licitación. Derechos fundamentales de discapacitados (Ref. 2010/S 37-053092)	Hasta el 06.04.10
Licitación. Derechos fundamentales y ciudadanía (Ref. JLS/2009-2010/FRAC/AG)	Hasta el 29.04.10
Licitación. Promoción de Derechos Humanos en Ecuador (Ref.EuropeAid/129322/L/ACT/EC)	Hasta el 30.04.10
Licitación. Promoción Derechos Humanos en Somalia (Ref. EuropeAid/129651/L/ACT/SO)	Hasta el 06.05.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **NATURALIZACIÓN OBTENIDA DE MODO FRAUDULENTO OCASIONA LA PÉRDIDA DE LA CIUDADANÍA DE LA UE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-135/08, Janko Rottmann c. Freistaat Bayern, respondiendo a una cuestión planteada por el Tribunal Administrativo Federal alemán. Éste debe pronunciarse respecto del Sr. Rottmann, un nacional austriaco de nacimiento que se naturalizó en Alemania. El Land de Baviera decidió posteriormente revocar con carácter retroactivo la naturalización del Sr. Rottmann al considerar que éste había ocultado el hecho de que había sido objeto de diligencias judiciales en Austria y que, por consiguiente, había obtenido la nacionalidad alemana de modo fraudulento. Según el Derecho austriaco, la naturalización en Alemania tuvo como efecto que el Sr. Rottman perdiera la nacionalidad austriaca y la revocación de su naturalización en Alemania no tuvo el efecto de hacerle recuperar automáticamente la nacionalidad austriaca. El TJUE ha confirmado que, en el ejercicio de su competencia en materia de nacionalidad, un Estado miembro de la UE puede revocar la nacionalidad, concedida por naturalización, de un ciudadano de la UE, cuando éste la ha obtenido de modo fraudulento. Ello es así incluso aunque dicha revocación tenga como consecuencia que la persona afectada pierda la ciudadanía de la Unión, debido a que deja de poseer la nacionalidad de un Estado miembro. No obstante, en tal supuesto, la decisión revocatoria debe respetar el principio de proporcionalidad. De este modo, el TJUE confirma las competencias de los Estados miembros para determinar los modos de adquisición y pérdida de la nacionalidad, al tiempo que recuerda que, en el ejercicio de sus competencias, los Estados miembros deben respetar el Derecho de la UE. De este modo, en particular, debe comprobarse si la revocación de una naturalización y, por tanto, la pérdida de los derechos de que goza todo ciudadano de la UE –entre los que figura el derecho a invocar la prohibición de cualquier discriminación por razón de la nacionalidad– están justificadas y son proporcionadas en relación con la gravedad de la infracción cometida por el afectado, con el tiempo transcurrido entre la decisión de naturalización y la decisión revocatoria, así como con la posibilidad de que el interesado recupere su nacionalidad de origen. Cuando una nacionalidad se ha adquirido de manera fraudulenta, el Derecho de la UE no obliga a un Estado miembro a abstenerse de revocar la naturalización por la mera circunstancia de que el interesado no ha recuperado la nacionalidad de su Estado miembro de origen. No obstante, corresponde al órgano jurisdiccional nacional apreciar si, a la luz del conjunto de circunstancias pertinentes, el respeto del principio de proporcionalidad exige que, antes de que se haga efectiva tal decisión revocatoria de la naturalización, se conceda al interesado un plazo razonable para que pueda intentar recuperar la nacionalidad de su Estado miembro de origen.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **DURACION EXCESIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Antunes c. Portugal (nº de demanda 12750/07). En febrero de 1995, un matrimonio interpuso demanda de reclamación de daños y perjuicios contra el demandante, Sr. Antunes, alegando la existencia de vicios ocultos en el apartamento que éste les había vendido. En 1998, un tribunal de Oporto (Portugal) resolvió aceptar parcialmente dicha demanda y reducir el valor de venta de dicho inmueble. Asimismo, el demandante interpuso recurso de apelación ante el Tribunal de Apelación de Oporto quien, en 1999, confirmó la sentencia recurrida. En 2003 el tribunal de Oporto fijó la cuantía objeto de litigio en el procedimiento de ejecución. El recurso interpuesto contra esa decisión también fue rechazado. En 2004, el Sr. Antunes inició una acción de responsabilidad extracontractual del Estado frente un tribunal administrativo de Oporto alegando que se había sobrepasado el plazo razonable de duración de un procedimiento. Su pretensión fue rechazada por dicho tribunal y por el Tribunal Central Administrativo del Norte quien admitió que el procedimiento se había prolongado en el tiempo pero de manera insuficiente para contemplar la violación del derecho a obtener una decisión jurisdiccional en un plazo razonable. Finalmente, el demandante interpuso un recurso frente el TEDH alegando vulneración de las garantías contenidas en los artículos 6.1 y 13 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos. El TEDH, teniendo en cuenta los 13 años de tardanza en resolverse, estimó que la duración del procedimiento litigioso había sido excesiva y que no respondía a la exigencia del “plazo razonable”. En su sentencia ha declarado por unanimidad la vulneración de los artículos 6.1 y 13 del CEDH, condenando a Portugal al pago las costas procesales e indemnización por daños y perjuicios.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Meritxell Sauras Quetcuti** (Letrada Asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)